

**Marta Peirano, jefa de Cultura de eldiario.es**

**- ¿Sirve de algo el bloqueo de The Pirate Bay? ¿Le parece bien o mal?**

Me parece increíble y lamentable que España ponga sus dispositivos policiales al servicio de un negocio particular. Y me parece igual de lamentable que un juez español interponga los intereses de la asociación de Productores de Música o las telecomunicaciones a la de los usuarios y ciudadanos. Pero los jueces no crean las leyes sino que las interpretan y, en este caso, estamos viviendo las primeras consecuencias de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual a la que llamamos, cariñosamente, la Ley Sinde, un código legal diseñado por la industria del entretenimiento para proteger el negocio de la industria del entretenimiento.

**- Las descargas, ¿son algo que los que ofrecen contenidos deben combatir o con lo que han de coexistir?**

Es lícito que una empresa quiera proteger su negocio, está en su perfecto derecho. Pero la legislación está diseñada para proteger los derechos de los ciudadanos, no los intereses de las empresas. La capacidad de descargar material audiovisual de manera gratuita no sería un problema tan acuciante si la industria del entretenimiento no hubiese subido tanto el precio de su producto al tiempo que descuidaba su calidad. Su solución no está en los tribunales sino en las salas de proyección.

**- ¿Cómo se convence a alguien de que deje los torrent que le ofrecen todo al día siguiente gratuitamente para pasar a pagar un precio por ello?**

Esa es una pregunta cuya respuesta ya conocemos: bajando el precio y subiendo la calidad.

**- ¿Cree que Netflix podría solucionar ese problema? ¿Cuáles son las alternativas tangibles actualmente?**

Netflix es una plataforma que ofrece un abanico de productos por un precio fijo al mes. Es lo mismo que ha ofrecido durante años la tele por cable; pero Netflix funciona porque su menú tiene calidad y su precio es apropiado. Cualquiera que haga lo mismo notará los mismos resultados.

**- ¿Es Spotify el espejo en el deberían mirarse?**

Son el mismo modelo de negocio, con una diferencia: Netflix está reinvertiendo parte de sus ganancias en producir series de gran calidad. Esto les garantiza un lugar en el mercado, incluso si las productoras con las que ahora negocian deciden marcharse a otra plataforma o crear la suya propia.

## **- ¿Está justificada la respuesta de algunas productoras a noticias como la de los torrent de El Confidencial?**

Como ya hemos dicho antes, las empresas tienen derecho a defender su negocio como mejor les parezca, incluyendo en los tribunales. Pero la legitimidad de sus reclamaciones debe decidirla un jurado de acuerdo con la legislación vigente del país donde tenga lugar ese proceso. El problema es que algunos gobiernos olvidan que su responsabilidad está con los ciudadanos y no en facilitar la labor de tal o cual industria en detrimento del resto de la población.

## **- La pregunta del millón: ¿las descargas son ilegales?**

Las descargas no son ilegales; la distribución de material protegido sin previa posesión de la licencia lo es. Las redes de pares son estructuras en las que se distribuye material de manera no jerárquica y descentralizada, independientemente de la naturaleza del material y de su licencia. Esto en sí no es ilegal, y en España ya hay un precedente que lo dice, el caso que ganó el programador Pablo Soto Soto a las discográficas Warner, Universal, EMI y Sony, representadas por Promusicae en 2011.

La industria del disco exigía trece millones de euros a Soto por ofrecer una tecnología que facilitaba las descargas de material protegido por copyright. La Audiencia de Madrid decidió que "ofertar una tecnología P2P avanzada no supone incurrir en actos de expolio ni de aprovechamiento indebido del esfuerzo ajeno" ni "supone un acto de obstaculización al negocio" que las discográficas desarrollan.